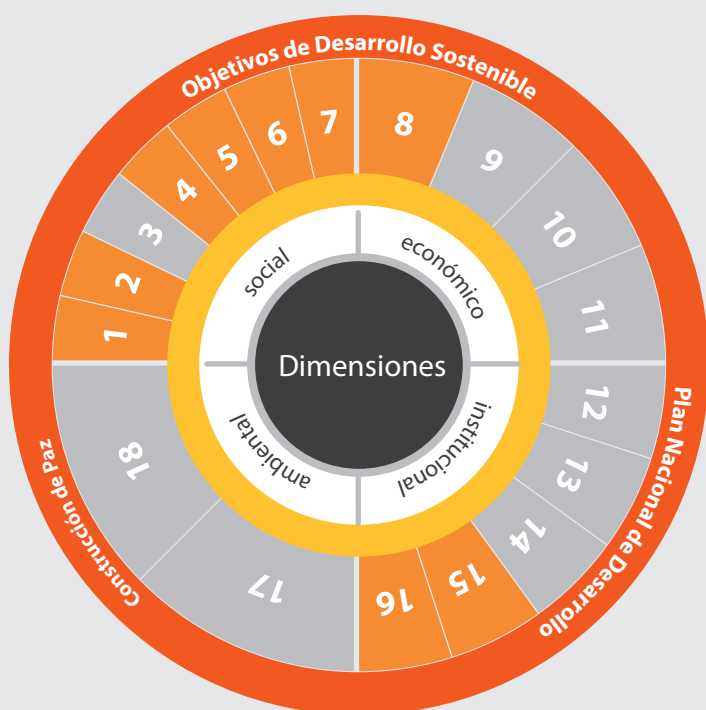


Políticas y lineamientos generales

Es necesario que los municipios y departamentos, de acuerdo con sus competencias, incluyan acciones para la protección de los derechos de los sectores sociales LGBTI (Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales), teniendo en cuenta que son poblaciones que históricamente han enfrentado una serie de discriminaciones y vulneraciones de sus derechos, fundamentalmente por el fuerte rechazo y estigmatización por parte de la sociedad debido a su identidad de género y orientación sexual.

Existe una serie de barreras que impiden que las personas con orientaciones e identidades sexuales diversas puedan ejercer efectivamente sus derechos. La Constitución Política de Colombia prohíbe toda forma de discriminación en razón de la orientación sexual e identidad de género, y promueve las garantías para el ejercicio de las libertades y derechos de la población LGBTI.)



Relación con Sectores y Dimensiones de desarrollo

Sectores

1. Educación.
2. Salud.
3. Agua potable y saneamiento básico.
4. Deporte y recreación.
5. Cultura.
6. Vivienda.
7. Atención a grupos vulnerables - Promoción social.
8. Promoción del desarrollo - Empleo, Turismo.
9. Agropecuario.
10. Transporte.
11. Servicios públicos diferentes a acueducto alcantarillado y aseo.
12. Centros de reclusión.
13. Equipamiento.
14. Desarrollo comunitario.
15. Fortalecimiento institucional.
16. Justicia y seguridad.
17. Prevención y atención de desastres.
18. Ambiental.

Relación con Objetivos de Desarrollo Sostenibles - (ODS)

La temática tiene relación con los siguientes objetivos y metas mundiales de los ODS:

OBJETIVO ODS 16: Paz, justicia e instituciones fuertes

Metas ODS: Promoción de los derechos humanos, promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Orientaciones para la construcción del diagnóstico

PREGUNTAS ORIENTADORAS

1. ¿Cuál es la situación y particularidades de las personas LGBTI en el municipio?
2. ¿Sufren las personas LGBTI rechazo o maltratos físicos y psicológicos en diferentes espacios (educación, salud, laboral, entre otros)?
3. ¿Los habitantes reconocen y respetan las orientaciones sexuales e identidades de género diversas?

PRINCIPALES INDICADORES

Sugerimos tener en cuenta los siguientes indicadores:

Indicador	Definición y Fuente
Porcentaje de personas LGBTI beneficiarios de programas de desarrollo económico (acceso a activos productivos, fortalecimiento empresarial, instrumentos crediticios, capacitaciones, asistencia técnica)	Definición: Relación entre el número de beneficiarios de la población LGBTI y el total de beneficiarios. Fuente: Registro de los beneficiarios de los programas realizados.
Tasa de personas LGBTI valoradas por violencia de pareja	Definición: Valoraciones a personas LGBTI por violencia de pareja Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal
Tasa de personas LGBTI valoradas por presunto delito sexual	Definición: Valoraciones a personas LGBTI por presunto delito sexual Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal

Es necesario tener en cuenta que con base en el diagnóstico se plantearán los objetivos, las alternativas de solución y las acciones concretas.

Orientaciones para la elaboración de la parte estratégica en el PDT

Objetivos, metas e indicadores de resultado:

Establezca objetivos, metas e indicadores de resultado con base en el marco de política sectorial nacional, los cuales pueden ser adoptados o adaptados en el plan de desarrollo de la entidad territorial.

Como referentes para la elaboración de **objetivos, metas e indicadores de resultado** se recomiendan principalmente los siguientes propósitos: i) Garantizar el ejercicio del derecho de las personas LGBTI a una vida digna, ii) aumentar el reconocimiento y fortalecimiento de las organizaciones y demás actores LGBTI.

Objetivos, metas e indicadores de producto:

Establezca objetivos, metas e indicadores sobre los bienes y servicios que las entidades públicas están en capacidad de ofertar. Al respecto, se recomienda:

- Generar estrategias para erradicar la violencia, los maltratos psicológicos, la exclusión, estigmatización y prejuicios debidos a la orientación sexual o identidad de género.
- Aumentar el conocimiento de los servidores públicos de las necesidades y condiciones particulares de la población LGBTI.
- Implementar estrategias que lleven a garantizar la aplicación de protocolos de atención diferenciada en salud, justicia y seguridad, que reconozcan las condiciones particulares en materia de orientación sexual e identidad de género.
- Garantizar que las personas LGBTI accedan y permanezcan en el sistema educativo.
- Incluir las variables de orientación sexual e identidad de género en los sistemas de información, monitoreo y seguimiento.
- Aumentar la participación de las personas LGBTI en los programas de desarrollo económico.
- Promover nuevos liderazgos sociales, individuales y colectivos.
- Promover estrategias de información que generen ciudadanas y ciudadanos críticos y reflexivos sobre sus realidades.

Orientaciones para las fuentes de recursos que financian la temática

Debido a que los temas de diversidad sexual e identidad de género son transversales a todos los sectores, para su financiación deben usarse todas las fuentes de recursos disponibles, tales como recursos propios, Sistema General de Participaciones, Sistema General de Regalías, recursos de cooperación, etc.

Asistencia técnica para la elaboración de los planes de desarrollo

FUENTES DE INFORMACIÓN

Para conocimiento de la política

Departamento Nacional de Planeación: "Análisis Normatividad, documentación relevante y lineamientos de política pública desde las competencias de los gobiernos territoriales, en relación con los temas de: equidad de género, embarazo en la adolescencia y población LGBTI."

<https://goo.gl/u8yQwo>

Alcaldía de Medellín (2011). Política pública para el reconocimiento de las diversidades sexuales e identidades de género y para la protección, atención y garantía de derechos de la población de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas (LGBT)

<https://goo.gl/2Ssv5u>

Alcaldía Mayor de Bogotá (2008). Por una ciudad de derechos Lineamientos generales de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas –LGBT– y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital. <http://goo.gl/yVZRgK>

Secretaría de Planeación de Bogotá Construcción de la Línea de Base de la Política Pública para la Garantía Plena de los Derechos de las Personas de los Sectores LGBT. Econometría (2010). <http://goo.gl/3oicMg>

Para consulta de indicadores:

Instituto Nacional de Medicina Legal:

<http://www.medicinalegal.gov.co/>

Boletines que puede consultar:

Forensis 2014: <http://goo.gl/hS5Abu>

Datos de Contacto

Ministerio del interior

Julian David Vásquez

Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías

Tel: 5629300

Consejería Presidencial para los Derechos Humanos

Guillermo Rivera Flórez

Consejero.

Tel: 5629300